

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 16881** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Solar Lirios Solar PV" de 100 MWp y sus infraestructuras de evacuación, así como la solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de línea enlace entre Set Lirios y Subestación Eléctrica Colectora 220 KV denominada "Nudo Chucena", y Línea Eléctrica de Evacuación Línea Simple Circuito 220 kV "SE Nudo Chucena-Set Chucena, propiedad de REE.*

La sociedad SOLAR CASTUERA, S.L., en adelante "CASTUERA", ha iniciado los trámites preceptivos al objeto de que le sean concedidas la Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa Previa y de Construcción de una planta fotovoltaica denominada "LIRIOS SOLAR PV" de 100 MWp y sus infraestructuras de evacuación, localizada en el término municipal de Chucena, provincia de Huelva. Del mismo modo la sociedad CASTUERA ha iniciado los trámites para que se le conceda la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de sus infraestructuras de evacuación lineales.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, y Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y modificado por RDL 23/2020 de 23 de junio. Así mismo, la citada instalación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria definido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre), para la formulación de la declaración de impacto ambiental.

A los efectos de lo previsto en la normativa citada, se somete al trámite de información pública la solicitud de:

- Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental de la "Planta Solar LIRIOS SOLAR PV" de 100 MWp, Subestación Eléctrica 220/30 KV 100 MVA denominada "LIRIOS" y de la infraestructura compartida Subestación Eléctrica Colectora 220 KV denominada "NUDO CHUCENA" para la conexión de las líneas procedentes de "HUÉVAR I", "HUÉVAR II" y "LIRIOS SOLAR PV".

- Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, Declaración de Impacto Ambiental y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la Línea de enlace entre SET LIRIOS y Subestación Eléctrica Colectora 220 kV denominada "Nudo Chucena", así como de la infraestructura compartida Línea Eléctrica de Evacuación LÍNEA SIMPLE CIRCUITO 220 kV "SE NUDO CHUCENA – SET CHUCENA, propiedad de REE.

Las características se señalan a continuación:

Peticionario: SOLAR CASTUERA, S.L., con C.I.F. B-87944484 y domicilio en PASEO DEL CLUB DEPORTIVO, EDIFICIO 6ª, NÚMERO 1, 28223 POZUELO DE

ALARCÓN, MADRID.

Características generales del proyecto:

a. Características generales: 229.824 módulos solares monocristalinos de 435 Wp cada uno, con una potencia total a instalar de 100 MWp.

b. 2.736 seguidores fotovoltaicos de orientación del eje N-S.

c. 24 inversores de 3510 kW agrupados en 24 Centros de Transformación. Cada centro de transformación, además de contar con un inversor, está compuesto principalmente por Celdas MT, Transformador BT/MT, cuadros de BT y Transformador de Servicios Auxiliares.

d. Subestación Eléctrica Transformadora LIRIOS, formada por cuatro posiciones de línea en el parque de 30 kV, una posición de salida de línea 220 kV y una posición de transformación 30/220 kV, de 100 MVA.

e. Línea de Enlace de 220 kV y 198,52 metros longitud. Esta línea se extenderá desde la Subestación LIRIOS 30/220 kV, hasta la Subestación SE Colectora NUDO CHUCENA 220 KV.

f. Infraestructuras Compartidas para la evacuación, compuesta por la Subestación SE Colectora NUDO CHUCENA 220 KV y la Línea Eléctrica de Evacuación LÍNEA SIMPLE CIRCUITO 220 KV "SE NUDO CHUCENA – SET CHUCENA, propiedad de REE. La Subestación está formada por dos posiciones de entrada de línea de 220 kV, y una posición de salida de línea de 220 kV para su evacuación. La Línea de Evacuación en 220 kV tendrá 2.439,47 m y conectará la SET Colectora NUDO CHUCENA 220 KV a SET CHUCENA, propiedad de REE.

Los equipos citados en los puntos a, b, c, d y e serán propiedad de CASTUERA mientras que las instalaciones indicadas en el punto f serán tramitadas por CASTUERA para posteriormente ser cedidas a la Entidad Jurídica que será constituida por los titulares de los proyectos de generación "HUÉVAR I", "HUÉVAR II" junto con CASTUERA como titular de "LIRIOS SOLAR PV". para la gestión, ejecución y mantenimiento de las citadas infraestructuras.

Presupuesto:

De la planta: 37.848.656,44 €

De la SET LIRIOS 220/30 kV y Línea de enlace: 2.242.185,43 €

De la SET COLECTORA NUDO CHUCENA 220 KV: 1.201.746,59 €

De la Línea 220 KV SE COLECTORA – SET CHUCENA (REE): 1.560.238,99 €

Finalidad: Su finalidad principal es la de GENERACIÓN ELÉCTRICA.

El órgano sustantivo competente para resolver las solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y Declaración de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas y el órgano competente para resolver sobre las solicitudes de declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Sevilla la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de

treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto en el Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Andalucía, sita en Plaza de España, torre sur, 2ª Planta. 41013 Sevilla, y para que, en su caso, puedan presentarse, en el referido plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente link:

<https://bit.ly/3cSERoD>

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040241- Subdelegación del Gobierno en Sevilla - Area Funcional de Industria y Energía, a través de:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

A continuación, se inserta la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectos de los cuales el peticionario considera necesaria la Declaración de Utilidad Pública:

Referencia catastral	Propietario	Polígono	Parcela	Municipio	Cultivo	Longitud (m)	Servidumbre de vuelo (m2)	Servidumbre Permanente (m2)	Servidumbre temporal (m2)
21030A003000130000RB	Caballero Domínguez Juan Carlos Hacienda De Xenis SL Caballero Domínguez Luis Enrique	3	13	Chucena	Labradío Secano	152,825	3301,453	76,034	1055,145
21030A003090020000RH	Ayuntamiento De Chucena	3	9002	Chucena	Vía Comunicación	8,326	202,009	0,000	220,201
21030A004000470000RU	Hacienda Alcalá CB	4	47	Chucena	Olivos Secano	1338,250	36427,681	181,225	5600,208
21030A004090060000RZ	Ayuntamiento De Chucena	4	9006	Chucena	Vía Comunicación	8,025	199,712	0,000	219,971
21030A004001610000RF	Hacienda Alcalá CB	4	161	Chucena	Olivos Regadío	257,560	6310,740	35,641	1188,194
21030A004001600000RT	Vera Merino Antonio Galvez Solis Joaquina María	4	160	Chucena	Olivos Regadío	30,222	732,542	0,000	273,254
21030A004001590000RM	Guzman Rubio Antonio	4	159	Chucena	Olivos Secano	12,817	320,361	0,000	232,036
21030A004001580000RF	Galvez Solis Joaquina María Vera Merino Antonio	4	158	Chucena	Olivos Secano	48,977	1232,363	0,000	323,236
21030A004001570000RT	Solis Vera Antonio	4	157	Chucena	Olivos Secano	34,851	673,241	0,000	267,324
21030A004001550000RP	Monge Solis Silvestre Rodriguez Becerril María Teresa	4	155	Chucena	Olivos Secano	27,028	518,486	0,000	251,849
21030A004001540000RQ	Gutierrez Leon Josefa	4	154	Chucena	Olivos Secano	0,000	91,504	0,000	209,150
21030A004090070000RU	Ayuntamiento De Chucena	4	9007	Chucena	Vía Comunicación	5,855	131,624	0,000	213,162
21030A004001640000RK	Garrido Franco Antonia	4	164	Chucena	Olivos Secano	0,000	2,866	0,000	0,000
21030A004001630000RO	García Bermudez María (Herederos de)	4	163	Chucena	Labradío Secano	0,000	0,000	0,000	3909,130
21030A004001650000RR	Peña Guzman Antonio Fernando	4	165	Chucena	Olivos Regadío	40,724	651,969	819,117	835,532
21030A004000910000RG	Maraver Franco Juan Antonio	4	91	Chucena	Olivos Secano	48,524	77,639	0,000	207,764
21030A004001340000RD	Bejarano Vaz María Del Carmen	4	134	Chucena	Olivos Secano	114,949	183,921	0,000	218,392
21030A004001380000RE	Vera Merino Antonio Galvez Solis Joaquina María	4	138	Chucena	Labradío Secano	139,375	223,000	0,000	222,300
21030A004001480000RB	Vera Tirado María-Josefa Solis Rodriguez Antonio	4	148	Chucena	Olivos Secano	47,406	75,875	0,000	207,588
21030A004001030000RX	Perez Solis Antonio Luis	4	103	Chucena	Labradío Secano	18,720	29,937	0,000	202,994
21030A004090120000RW	Ayuntamiento De Chucena	4	9012	Chucena	Vía Comunicación	4,640	7,503	0,000	200,750
21030A004001040000RI	Endesa Ingeniería SI	4	104	Chucena	Labradío Secano	57,666	93,369	0,000	209,337

Los organismos oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del artículo 149 del R.D. 1955/2000.

Sevilla, 5 de abril de 2021.- El Director del Área de Industria y Energía, José Manuel Almendros Ulibarri.

ID: A210021300-1